

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 1968

NUM. 92

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON  
 ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Amancio Alvarez Diez, de León, calle Orosco, 26, para efectuar en término de Callejo de Ordás (Santa María de Ordás), un cruce del C. V. de Adrados de Ordás a Rioseco de Tapia, Km. 1, Hm. 3, casco urbano, de 4 m. de longitud; 2 m. en la zona colindante de cada margen; 10 m. en la de servidumbre margen derecha y 8 m. en la izquierda, para riego de fincas.

León, 4 de abril de 1968.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 1952 Núm. 1564.—121,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1967*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1967 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que se presenten en estas oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio núm. 14, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen re-

cibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de abril de 1968.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal.

## RELACION QUE SE CITA

Alija del Infantado.  
 Antigua (La).  
 Armunia.  
 Bañeza (La).  
 Barjas.  
 Barrios de Luna (Los).  
 Barrios de Salas (Los).  
 Berlanga del Bierzo.  
 Boca de Huérgano.  
 Boñar.  
 Borrenes.  
 Brazuelo.  
 Cabrereros del Río.  
 Cabrillanes.  
 Campazas.  
 Campo de la Lomba.  
 Campo de Villavidel.  
 Camponaraya.  
 Canalejas.  
 Carracedelo.  
 Castrobón.  
 Cebanico.  
 Cebrones del Río.  
 Cimanes de la Vega.  
 Congosto.  
 Corbillos de los Oteros.  
 Crémenes.  
 Cubillos del Sil.  
 Encinedo.  
 Ercina (La).  
 Escobar de Campos.  
 Folgoso de la Ribera.  
 Fresnedo.  
 Fuentes de Carbajal.  
 Gordaliza del Pino.  
 Gordoncillo.

Grajal de Campos.  
 Gusendos de los Oteros.  
 Hospital de Orbigo.  
 Izagre.  
 Joarilla de las Matas.  
 Magaz de Cepeda.  
 Mansilla Mayor.  
 Maraña.  
 Molinaseca.  
 Murias de Paredes.  
 Noceda.  
 Omañas (Las).  
 Oseja de Sajambre.  
 Pajares de los Oteros.  
 Palacios del Sil.  
 Pola de Gordón (La).  
 Prado de la Guzpeña.  
 Priaranza del Bierzo.  
 Puebla de Lillo.  
 Riaño.  
 Riello.  
 Roperuelos del Páramo.  
 Sahagún.  
 Salamón.  
 San Adrián del Valle.  
 Sancedo.  
 San Emiliano.  
 San Millán de los Caballeros.  
 San Pedro Bercianos.  
 Santa Colomba de Curueño.  
 Santa Colomba de Somoza.  
 Santa Elena de Jamuz.  
 Santa María de la Isla.  
 Santa María del Páramo.  
 Santas Martas.  
 Sariegos.  
 Sena de Luna.  
 Sobrado.  
 Toral de los Guzmanes.  
 Truchas.  
 Urdiales del Páramo.  
 Valdefuentes del Páramo.  
 Valdemora.  
 Valdepiélagos.  
 Valderas.  
 Val de San Lorenzo.  
 Valencia de Don Juan.  
 Vallecillo.  
 Valle de Finolledo.  
 Vega de Almanza (La).  
 Vega de Espinareda.  
 Villacé.  
 Villadangos del Páramo.  
 Villademor de la Vega.

Villagatón.  
 Villamandos.  
 Villamañán.  
 Villamartín de Don Sancho.  
 Villamoratiel de las Matas.  
 Villanueva de las Manzanas.  
 Villasabariego.  
 Villaselán.  
 Villazala.  
 Villazanzo de Valderaduey. 2089

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Ubaldo Librán Arroyo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer un «Taller mecánico de reparación de automóviles», en la travesía sin nombre de esta localidad que empieza en la Avenida de José Antonio, núm. 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cacabelos, 6 de abril de 1968.—El Alcalde, José González Fernández.  
 1976 Núm. 1471.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

Por don Valeriano García Gutiérrez, vecino de La Robla, se interesa de este Ayuntamiento licencia para la ampliación de almacén de butano, en la margen derecha de la carretera N-630, Km. 350, Hm. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.  
 2051 Núm. 1546.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santiago Millas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones y ser examinados por los contribuyentes que figuran

en los mismos los documentos siguientes:

1.º—Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

2.º—Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

3.º—Padrón de vehículos de motor para 1968.

4.—Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Santiago Millas, 10 de abril de 1968.  
 El Alcalde, Rosendo López.

2046 Núm. 1537.—110,00 ptas.

\* \* \*

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual de 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Santiago Millas, 9 de abril de 1968.  
 El Alcalde, Rosendo López.

2047 Núm. 1538.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Destriana

Por medio del presente se hace saber que por plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, para oír reclamaciones, el padrón de arbitrios municipales, sobre bicicletas, carruajes, tránsito de animales, entradas de carruajes, apertura de establecimientos, licencias de construcciones, ocupación de la vía pública y perros, así como el arbitrio sobre rústica y urbana, todos para el presente año de 1968.

Destriana, 11 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2045 Núm. 1550.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario, patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1967, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Folgo de la Ribera, 2 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1964 Núm. 1553.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Borrenes

Por el plazo de quince días quedan expuestos en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, para el año actual de 1968.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, de 1967, prorrogados para 1968.

Dichos documentos podrán ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las pertinentes reclamaciones.

Borrenes, 1.º de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1868 Núm. 1551.—99,00 ptas.

\* \* \*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre «Contribuciones especiales», queda de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Borrenes, 8 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1995 Núm. 1552.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento a la localidad de San Pedro de Trones, de este municipio, redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, se anuncia su exposición al público en periodo de reclamaciones por espacio de veinte días.

Puente de Domingo Flórez, 8 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1996 Núm. 1506.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de una cubierta metálica en el campo de la feria de El Espino.

Tipo de licitación: 74.908 pesetas.

Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del co-

respondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de una cubierta metálica en el campo de la feria de El Espino, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
2055 Núm. 1548.—297,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la construcción de un depósito regulador de aguas en el pueblo de Sésamo.

Tipo de licitación: 70.000 pesetas.  
Fianza provisional: 1.400 pesetas.  
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Treinta días.  
La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de un depósito regulador de abastecimiento de aguas para el pueblo de Sésamo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
Vega de Espinareda, 13 de abril de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

2055 Núm. 1549.—286,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villacé

Durante un plazo de quince días se hallan expuestos al público, para

que por los interesados puedan ser examinados y formular a los mismos cuantas reclamaciones crean oportuno, los padrones que a continuación se relacionan y que han de nutrir en parte el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1968:

Padrones:

Vehículos de tracción mecánica.  
Tránsito de animales por vías públicas.  
Rodaje y arrastre por vías públicas.  
Revoque de fachadas.  
Desagüe de canalones y otros en vías públicas.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.  
Arbitrio sobre la riqueza rústica.  
Villacé, 10 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2044 Núm. 1536.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Toreno

Este Ayuntamiento dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes, anuncia concurso-subasta para llevar a cabo la obra de "Terminación de embellecimiento y urbanización de la Plaza Mayor de esta villa de Toreno", de acuerdo con las siguientes condiciones.

El presupuesto de la obra asciende a ciento setenta y ocho mil treinta y ocho pesetas con veintinueve céntimos (178.038,29).

La fianza provisional es de 3.500 pesetas, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, de acuerdo con el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

La presentación de plicas tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles a partir del de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de diez a trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cada participante presentará en el primer pliego de "Referencias" memoria expresiva de referencias técnicas y económicas de la Empresa participante, así como detalle de obras realizadas con anterioridad.

En el segundo pliego de "Oferta económica" se incluirá proposición con arreglo al modelo, fijando el tipo económico de la postura. La apertura de pliegos de "Referencias", tendrá lugar el día siguiente hábil al vencimiento de presentación de plicas, a las trece horas en el despacho de esta Alcaldía. Los que sean admitidos de acuerdo con el informe técnico, se relacionarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que se indicará fecha de apertura de los pliegos de la oferta económica. En la Secretaría de este Ayuntamiento

podrán ser examinados proyecto y expediente de la obra referida.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... provisto del D. N. de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas y económicas que se exigen para tomar parte en el concurso subasta de las obras de "Terminación de embellecimiento y urbanización de la Plaza Mayor de Toreno", se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los expresados documentos y proyecto, por la cantidad de ..... pesetas.

....., a ..... de ..... de 196....—  
Firma.

Toreno, 6 de abril de 1968.—El Alcalde, J. Valladares.

2041 Núm. 1535.—451,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Riaño

Rendida la cuenta general, la de patrimonio y de valores independientes del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1967, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, en término de quince días hábiles, puedan ser examinadas por quien corresponda y formularse los reparos que se estimen ajustados a derecho.

Riaño, 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossio.

2020 Núm. 1531.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de créditos, por medio de transferencia, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Pablo Prieto.

1993 Núm. 1504.—55,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas para 1968, que se reseñan seguidamente, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de su examen y pertinentes reclamaciones.

Prórroga del Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana,

tasa de canalones y voladizos y arbitrio con fin no fiscal sobre techados de paja, de 1967, para el año 1968.

Idem del Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica de 1967, para el año de 1968, y

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, formado para 1968.

Balboa, a 9 de abril de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

2017 Núm. 1533.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

A efectos de oír reclamaciones, y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Reparto del impuesto municipal sobre la contribución rústica del año 1967, prorrogado para el año actual de 1968.

Idem idem de urbana de 1967, prorrogado con su apéndice para el año de 1968.

Idem idem sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para dicho ejercicio.

Exacciones locales.

Roperuelos del Páramo, a 9 de abril de 1968.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2018 Núm. 1534.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Confeccionada documentación y debidamente aprobada por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Organismo por el plazo de quince días, a tenor de los artículos 682, 683, 684 y 740 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones:

- Apéndice del padrón de habitantes referencia 1967.
- Padrón tasa por desagüe de canalones.
- Padrón tasa por tránsito de ganado por vías públicas.
- Padrón arbitrio fin no fiscal sobre perros.
- Padrón arbitrio tasa de rodaje y velocípedos.
- Padrón impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, artículo 4.º Ley 48/1966.
- Padrón municipal arbitrio sobre riqueza rústica.
- Padrón municipal arbitrio sobre riqueza urbana.

Todos ellos para el ejercicio de 1968.

Proyecto del presupuesto ordinario para 1968.

Proyecto del presupuesto extraordinario núm. 1, para abastecimiento de aguas y alcantarillado en los pueblos de Trabadelo y Pereje.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda y en unión de sus justificantes e informadas las

cuentas general de la liquidación del presupuesto 1967, administración del patrimonio 1967, valores independientes y auxiliares del presupuesto 1967, durante quince días y ocho siguientes se oírán reclamaciones.

Trabadelo, 20 de marzo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1765 Núm. 1511.—253,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Cuénabres

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, reclamado por las personas interesadas.

Cuénabres, a 9 de abril de 1968.—El Presidente, Severino Andrés.

2042 Núm. 1532.—66,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Yugueros

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Yugueros, 8 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

1990 Núm. 1547.—66,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 14/68, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Lainez Ros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado señor Fernández Vuelta; y de la otra, como demandado, don José Martínez Díaz, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de Rentería, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de

diecinueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas y treinta céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador don Francisco González Martínez, debía condenar y condeno al demandado don José Martínez Díaz a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone al demandante don Francisco Lainez Ros la cantidad de diecinueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas y treinta céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha”.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez Marqués.—Visto Bueno: El Juez Municipal, Manuel Alvarez.

2075 Núm. 1563.—341,00 ptas.

\* \* \*

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 221/67, a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, contra don José-Antonio Centeno Alonso y su esposa doña María-Josefa Huerta Alvarez; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado a los demandados:

Un camión marca “Ebro”, con basculante, matrícula LE-17406, en buen estado. Tasado en ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día seis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Alvarez Martínez.—El Secretario, L. Alvarez.

2074 Núm. 1562.—231,00 ptas.